

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001548925	Fecha de emisión:	27-03-2019	Fecha de aceptación:	29-03-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	ORELLANA GUERRERO EDGAR FRANCISCO	RUC:	0101590479001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	susuper5@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	susuper5@hotmail.com			
Teléfono: 0996132438 072860371 072804880						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1200003418	Código de la Entidad Financiera:	210312	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL AUSTRO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES	RUC:	0968598640001	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588	
Persona que autoriza:	LCDA. VANESSA JALKA MACIA	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	vanessa.jalka@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	RONNY PAUL VELIZ QUINTO		Correo electrónico:	ronny.veliz@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	SALITRE	Parroquia:	EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. PADRE AGUIRRE	Número:	S/N	Intersección:	GARCIA MORENO
	Edificio:	S/N	Departamento:	S/N	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08H00 A 17H00					
	Responsable de recepción de mercadería: ECON. RONNY VELIZ QUINTO					
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: RONNY PAUL VELIZ
QUINTO


Persona que autoriza

Nombre: LCDA. VANESSA
JALKA MACIA


Máxima Autoridad

Nombre: VANESSA MARIBEL
JALKA MACIAS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000126	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 25 YDAS* CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 25 YDAS MARCÁ: NOVO - DIAMETRO: 18MM X 25 YDAS (3 CM) - ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS - COLOR: TRANSPARENTE - ESPESOR DEL ADHESIVO: 13 MICRAS - MODELO: CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 18	104	0,1199	0,0000	12,4696	12,0000	13,9660	530804

X 25 YDAS - PESO APROXIMADO (UNID): 18,8 GR - UNIDAD: 1 UNIDAD - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - MATERIAL ADHESIVO: EMULSION ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE - FABRICANTE: CIERPRONTI S.A.							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	12,4696
Impuesto al valor agregado (12%)	1,4964
Total	13,9660

Número de Items	104
Flete	0,0000
Total de la Orden	13,9660

Fecha de Impresión: martes 9 de abril de 2019, 09:55:06